



OFICIO N° 97190
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.10°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los programas de mejoramiento urbano disponibles para la Región Metropolitana, detallando especialmente la cantidad de subsidios vigentes durante el año 2025, así como el presupuesto, fechas de aplicación y beneficiarios correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C644FEE5CA3AF715

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A:

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)
METROPOLITANO**

**DE: VIVIANA DELGADO RIQUELME
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al SERVIU Metropolitano:

El presente oficio tiene como objeto solicitar información respecto a los programas de mejoramientos urbanos para la región metropolitana.

Es fundamental conocer los antecedentes de los programas que atienden el déficit cualitativo de las viviendas, conocer la cantidad de subsidios



vigentes el año 2025, así como conocer su presupuesto y fechas de aplicación.

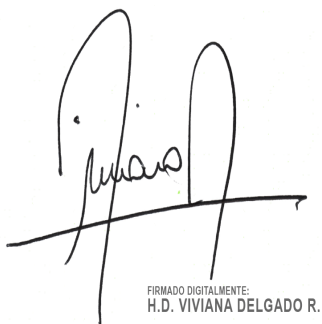
Importante también tener los antecedentes de los años anteriores, cuántos programas se ofrecieron, cuántas personas postularon, cuántas personas resultaron beneficiadas, cuántos de estos programas se encuentran concluidos satisfactoriamente, cuántos están pendientes de ejecutar y los motivos por los cuales no se han concluido. Esto respecto a los años 2022, 2023 y 2024.-

Respecto a los procesos de postulación del año 2025, conocer el presupuesto, las fechas, cuál es la planificación estratégica, si se siguen otorgando subsidios, estando pendientes los cumplimientos de años anteriores, si existen las cifras de aquellos beneficios otorgados y no ejecutados, plazos y motivos.

Toda esta información para lograr una observación clara de los subsidios de mejoramientos urbanos, su aplicación, incumplimiento y presupuesto.

Cfts.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

